

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tibacuy, 27 MAY 2021

Radicado: 2018 – 00020

Acorde con los escritos presentados téngase por contestadas en tiempo las excepciones de mérito propuestas por la notificada, en este caso el Banco Agrario.

De otro lado y con el fin de resolver lo concerniente a las excepciones previas propuestas, el Despacho en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 101 del C.G.P, en forma expresa se corre traslado a la parte demandante por el término de 3 días.

NOTIFIQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 19
Hoy 28 MAY 2021 - El Secretario, HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ.